

Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "Carlos Mora S.A"

ANTECEDENTES:

Ante la convocatoria realizada por el Presidente de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "Carlos Mora S.A.", domiciliada en la Parroquia Monterrey, cantón La Concordia, Provincia de los Tsáchilas, a la Junta General extraordinaria de accionistas, que se realizará el día **Miércoles 9 de Abril del 2014**, a las **diecisiete horas en punto (17H00)**, en sus Oficinas, ubicadas en el barrio "Santa Rosa", Calle Orellana, primera Manzana 38 D, Lote 9, zona urbana de la Parroquia Monterrey cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, mismas que fue publicada el día **miércoles 2 de Abril del 2014**, en el diario **La Hora** de la Provincia de Esmeraldas.

Así dando cumplimiento con lo que establece el **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DE LA CONVOCATORIA**: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 236, las Juntas Generales serán convocadas mediante aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión, con la indicación del objeto de ésta. Será obligación del presidente o del Gerente General extender la convocatoria con la debida anticipación, en la forma prevista por la ley y el estatuto. Si la Junta General Ordinaria o Extraordinaria no pudiera instalarse en la primera convocatoria por falta de quórum, el mismo que será por simple mayoría, se procederá a una segunda convocatoria y se instalará con el número de accionistas presentes. De precisarse una tercera convocatoria se estará a lo previsto en el Art. 240 de la Ley de Compañías para los casos y efectos señalados en dicha disposición legal. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Compañías, si la Junta General no pudiera reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada por la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas generales se reunirán, en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. De precisarse una tercera convocatoria se estará a lo previsto en el Art. 240 de la Ley de Compañías para los casos y efectos señalados en dicha disposición legal.

DESARROLLO:

Se procede a instalar la sesión, siendo las **17H00**, del día **Miércoles 9 de Abril del 2014**, en las oficinas de la Compañía ubicada en el barrio "Santa Rosa", Calle Orellana, primera Manzana 38 D, Lote 9 de la Parroquia Monterrey, Cantón La Concordia. El Señor **Willan Hernán Casanova Quiroz**, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Señores socios y accionistas, agradeciéndoles por su presencia a esta convocatoria.

Antes de dar inicio a la Asamblea General, ~~1978~~ posesión el señor Carlos Mora Gerente General de la Compañía, como secretario de la Asamblea General.

El Presidente, quien preside la sesión, pide que por secretaría se proceda a tomar lista a los Socios y accionistas asistentes:

Cédula	Representado por o por sí mismo	Nacionalidad	Porcentaje %
0210351523	ACERO CHUQUIRMA ALICIA MARGARITA	ECUADOR	0.2
1701778265	ARGUELLO YANGZ MYRIAN MERCEDES	ECUADOR	0.2
1304615055	CEDEÑO SALTOS ISIDRO RAMON	ECUADOR	0.2
1304213570	CELDIDO MOLINA CESAR HERNAN	ECUADOR	3.8
1303125791	CELDIDO MOLINA JACINTO JORGE	ECUADOR	3.6
1308544727	CUADROS BASURTOS JOSE ALBERTICO	ECUADOR	1.8
0915107189	GILDER ZAMBRANO JOSE DANIEL	ECUADOR	0.2
1720046594	HIDALGO ALVARADO JORGE EDUARDO	ECUADOR	0.2
0803470297	JOSE LIDOR PARRAGA	ECUADOR	0.2
1705563553	LECHES GARCIA HECTOR JOSE	ECUADOR	0.2
1715842220	MEDINA RUIZ LUIS ANTONIO	ECUADOR	0.2
1208913689	MENDOZA CECILIO DIMAS VICENTE	ECUADOR	3.8
0800386802	MENDOZA GILBERT WILSON ANTONIO	ECUADOR	0.2
0913764767	MORA MUÑOZ CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	31.2
0802553180	PARRAGA VERA COLORES GREGORIA	ECUADOR	0.2
1705430293	QUILUE HOLGUIN BRISCO CRISTIANO	ECUADOR	0.4
0800237484	REYES HECTOR EUGENIO	ECUADOR	0.2
1748252229	SANTOS TUAREZ WALTER NICOLAS	ECUADOR	1.8
0801894692	VALDEZ LIDOR BRAULIO ENRIQUE	ECUADOR	0.2
1744474689	VERA COLEDO SPA JUAN ECUARDO	ECUADOR	0.2
SUMA PORCENTAJE %	TOTAL	100	52.6%

Una vez que se ha procedido a tomar lista a los socios y accionistas presente, El Presidente solicitó que se de lectura al orden del día según consta en la convocatoria. La misma que fue aprobada por unanimidad. Y dice:

TRES
**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA "CARLOS MORA" S.A.**

Se convoca con el carácter de urgente y obligatorio a todos los Accionistas de LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "CARLOS MORA" S.A., del cantón La Concordia, Parroquia Monterrey, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a la Sesión Extraordinaria, a desarrollarse el día Miércoles 8 de Abril 2014, a las diecisiete horas en punto (17:00), la cual se desarrollará en sus Oficinas, ubicadas en el barrio "Santa Rosa", Calle Drellana, primera manzana 33-D, lote 9", zona urbana de la Parroquia Monterrey, del cantón La Concordia, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la que se procederá con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 
1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
 2. Informe de Labores del(a) Gerente de la Compañía;
 3. Informe de Labores del Comisario de La Compañía;
 4. Lectura y Aprobación del Presupuesto año 2014;
 5. Resolver deudas pendientes de los Socios y Accionistas;
 6. Lectura y Aprobación del Balance General del Ejercicio Económico del año 2013;
 7. Lectura del Acta, Aprobación y Clausura.-

La Concordia, 31 de Marzo del 2014

Atentamente,

Sr. Willan Hernán Casanova Quiroz
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA NACIONAL
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
"CARLOS MORA" S.A.

Una vez que se dio lectura a la convocatoria, por secretaría se procedió con el primer punto del orden del día.

1°. **Verificación de quórum.** El Presidente de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Carlos Mora S.A. informó que se encontraba representada en esta reunión por **QUINIENTAS VEINTE Y SEIS (526)** acciones de un total de **Mil (1000)** acciones que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en Asamblea General con capacidad para deliberar y tomar decisiones. Del total de acciones representadas en la asamblea, **QUINIENTAS VEINTE Y SEIS (526)**

correspondieron a accionistas presentes: ~~SESENTA Y CINCO~~ **SESENTA Y CINCO** (65) acciones y CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (474) acciones son las que representan a los accionistas ausentes a la asamblea General.

2º Informe de Labores del Gerente de la Compañía. El señor Carlos Mora. Dio lectura al siguiente informe de sus labores durante el período 2013 a la asamblea general.

INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

SEÑORES ACCIONISTAS:

 En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la **Compañía Nacional de Transporte de Carga Pesada CARLOS MORA S.A.**, me permito presentar a vuestra consideración el siguiente informe de labores correspondiente al ejercicio económico 2013.

También me permito informarles a ustedes señores socios y accionistas que para poder realizar sus trámites anuales de exoneración y matriculación vehicular en el Servicio de Rentas Internas, SRI, se deben cumplir con las obligaciones que se tienen pendientes con dicho Organismo, de no cumplir las mismas emitimos el certificado de cumplimiento de obligaciones o sea no nos autorizan para gestionar y facturar.

Cabe indicar señores socios y accionistas que la compañía mantuvo problemas de inactividad por no haber presentado los balances correspondientes al periodo 2012 en el tiempo establecido por la Ley, mediante resolución SCD-UJDLQ12.6010, de fecha 19/11/2012, emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador **deja inactiva a la Compañía Carlos Mora S.A.**

Mediante solicitud realizada por los directivos de la Compañía, a la Superintendencia de compañías del Ecuador, manifestando que se deje sin efecto la mencionada resolución de inactividad. El mencionado Organismo rector de control, mediante resolución N° 998 de fecha 25 de febrero del 2013, deja sin efecto en la Resolución N° SCD-UJDLQ12.6010, de fecha 19/11/2012, por haber saneado la causal de inactividad.

CINCO

También hago conocer a ustedes señores socio accionista que la compañía, mantiene una deuda pendiente con el Señor, Willan Mancera, por trabajos realizados a la Compañía en el aspecto legal. Que asciende a la cantidad de \$1550 dólares. Valores que deberán ser cancelados por todos los accionista.

En el aspecto económico me voy a permitir describir en el cuadro de los socios y accionistas que han cancelado sus haberes y deudores que están pendientes de pago del periodo 2013.

[illegible]

También debo informar a ustedes señores socios y accionistas que en el presupuesto presentado al año anterior para el periodo 2013 fue el siguiente:

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CARLOS MORA S.A			
PRESUPUESTO AÑO 2013			
APORTACION SOCIOS Y ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA			
INGRESOS			
Nº de documentos	Valor Cuota	Total Mensual	Anual
86	20	832	\$10920
EGRESOS			
	Mensual	Mensual	Total Anual
SUELDO GERENTE	850	12	4700
APORTACION IRES	75,26	12	903,12
SUELDO SECRETARIA	818	12	2816
APORTACION IRES	67,24	12	807,12
SUELDO CONTADOR	850	12	4700
APORTACION IRES	75,26	12	903,12
ARRENDIO LOCAL	80	12	960
LUZ	20	12	240
TELEFONO	15	12	180
INTERNET	36	12	432
AGUA	8	12	96
OTROS GASTOS	80	12	960
UTILES DE OFICINA	50	12	600
TOTAL			\$18261,36
INGRESOS	11040		
EGRESOS	18261,36		
SALDO			-7221,36
			SALDO NEGATIVO

Cabe indicar a ustedes señores socios y accionistas de la compañía Carlos Mora S.A que los valores recaudados de cuotas mensuales en el periodo 2013, es de \$10920, que no cubre el presupuesto, antes indicado en cuadro. También debo manifestar que existen cuentas por cobrar por el valor de \$1860 a socios morosos que son los siguientes: Marcos Zambrano Alvar y Alfredo Romero Mora. Mediante el cual se va a proceder aplicar lo que determina la Ley de Compañías.

Art. 219.- La compañía podrá, según los casos y atendida la naturaleza de la aportación no efectuada:

- 1.- Reclamar por la vía verbal sumaria el cumplimiento de esta obligación y el pago del máximo del interés convencional desde la fecha de suscripción.
- 2.- Proceder ejecutivamente contra los bienes del accionista, sobre la base del documento de suscripción, para hacer efectiva la porción de capital en numerario no entregada y sus intereses según el numeral anterior.
- 3.- Enajenar los certificados provisionales por cuenta y riesgo del accionista moroso.

Cuando haya de procederse a la venta de los ~~867~~ Acciones, la enajenación se verificará por intermedio de un martillador público o de un corredor titulado. Para la entrega del título se sustituirá el original por un duplicado. La persona que adquiera los certificados acciones se subrogará en todos los derechos y obligaciones del accionista, quedando este subsidiariamente responsable del cumplimiento de dichas obligaciones. Si la venta no se pudiere efectuar, se rescindirán el contrato respecto al accionista moroso y la acción será anulada, con la consiguiente reducción del capital, quedando en beneficio de la compañía las cantidades ya percibidas por ella, a cuenta de la acción. La anulación se publicará expresando el número de la acción anulada.

Los estatutos pueden establecer cláusulas penales para los suscriptores morosos.

También hago conocer el Balance General de la Compañía Nacional de Carga Pesada Carlos Mora S.A del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

TRABAJO REALIZADOS

Señores: socios y accionistas, voy a dar a conocer los trabajos y trámites realizado durante el año 2013.

Con fecha 13 de junio del 2013 se procedió a realizar la actualización del RUC de la Compañía Carlos Mora S.A. En su Actividad Económica como: TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR POR CARRETERA, de acuerdo a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.

Trámites realizados para la transferencia de acciones, en la Superintendencia de Compañías del Ecuador son los siguientes:

Con fecha 9 de enero del 2013, transfiere 1 una Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Alvarez Macías Florentino Gabriel, con C.I 080083319-8 a favor del señor Leonor García Hector José, con C.I 170856855-3.

Con fecha 9 de enero del 2013, transfiere 2 dos Acción por valor de 2 dólares americano c/u, con sus derechos y obligaciones el señor Celorio Molina Jacinto Jorge, con C.I 130312579-4 a favor del señor Cedeño Cedeño José Tomas, con C.I 080043523-2.

Con fecha 6 de enero del 2013, transfiere 1 una Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Choez Plusa Pedro Arturo, con C.I 170728174-3 a favor del señor Cedeño Salto Isidro Ramón, con C.I 130461505-5.

Con fecha 9 de enero del 2013, transfiere 4 cuatro Acción por valor de 2 dólares americano c/u, con sus derechos y obligaciones el señor Choez Plusa Pedro Arturo, con C.I 170728174-3 a favor del señor Cedeño Campo Zambrano Pablo Cesar, con C.I 080175142-1.

Con fecha 9 de enero del 2013, transfiere una ⁰⁰⁴²Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Choez Plas Pedro Arturo, con C.I 17728174-3 a favor del señor Valarezo Breve Bolívar Vicente, con C.I.171437133-1.

Con fecha 14 de enero del 2013, transfiere 2 dos: Acción por valor de 2 dólar americana c/u con sus derechos y obligaciones el señor Moreira Caicedo Edson Geovan, con C.I 17120292-7 a favor del señor Quijije Holguin Bosco Celestino, con C.I.170643029-3

Con fecha 14 de enero del 2013, transfiere una Acción por valor de 2 dólar americana, con sus derechos y obligaciones el señor Palacios Zambrano Gige Aristides, con C.I 17070002-0 a favor del señor Trujillo Ortega Washington Patricia, con C.I.180331478-5

Con fecha 14 de enero del 2013, transfiere una Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Palacios Zambrano Gige Aristides, con C.I 17070002-0 a favor del señor Basurto Arrubla Guillermo Alberto, con C.I.17897544-8.

Nota: Cabe indicar cuando se realizó la transferencia de acciones entre Palacios Zambrano Gige Aristides como cedente y Basurto Arrubla Guillermo Alberto como cesionario, se omite en el registro de transferencias acciones realizado por la Superintendencia de Compañías, y hacer constar como una acción por el valor de 2 dólares americano. No como está establecido en la transferencia realizada con fecha 14 de enero del 2013.

Con fecha 23 de enero del 2013, transfiere una Acción por valor de 2 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Mora Muñoz Mark David, con C.I 17133502-2 a favor del señor Macías Mora Pedro Balarín, con C.I.108006700-0

Con fecha 23 de enero del 2013, transfiere una Acción por valor de 2 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Santos Tuárez Walter Nicolás, con C.I 171492922-9 a favor del señor Reino Zumbá Cesar Marcelino, con C.I.17095951-8

Con fecha 23 de enero del 2013, transfiere una Acción por valor de 2 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Villamar Merello Angel Wilfrido, con C.I 170935580-2 a favor del señor Reino Zumbá Segundo Isidro, con C.I.170911644-4

Con fecha 13 de marzo del 2013, transfiere 4 cuatro: Acciones por valor de 2 dólares americano c/u, con sus derechos y obligaciones el señor Mora Muñoz Mark David, con C.I 17133502-2 a favor del señor Zambrano Muñoz Ángel Alfredo, con C.I.170984675-0

Con fecha 23 de enero del 2013, transfiere una Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Triviño Méndez Wiston Avel, con C.I 126375409-6 a favor del señor Chávez Cadena Wilson Edison, con C.I.171487407-8

Con fecha 23 de enero del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Trivita Méndez Wisten Axel, con C.I 120375409-6 a favor del señor Ordoñez Ochoa Mario Enrique, con C.I 11667361-9

Con fecha 1 de agosto del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Choez Plus Pedro Arturo, con C.I 17172874-3 a favor del señor Acero Chuquirima Alicia Margarita, con C.I 210050152-3.

Con fecha 1 de agosto del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Alcivar Wiler Wilfrido, con C.I 170869387-2 a favor del señor Jiménez Romero Paquito Vicente, con C.I 110226377-7.

Con fecha 1 de agosto del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Palacios Zambrano Gíoge Aristides, con C.I 171070002-0 a favor del señor José Loor Parraga, con C.I 1180134709-7

Con fecha 1 de agosto del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Ortiz Méndez Esteban Marino, con C.I 130438616-00 a favor del señor Nieto Olalla Freddy Roberto, con C.I 170826638-0

Con fecha 15 de agosto del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Mora Muñoz Mark David, con C.I 171335092-2 a favor del señor Méndez Giler Wilson Antonio, con C.I 1060039880-2

Con fecha 16 de agosto del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Nieto Olalla Freddy Roberto, con C.I 170826638-0 a favor de la señora Olalla Torres María Rebeca, con C.I 170284681-5

Con fecha 13 de septiembre del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Mendieta Cedeno Jorge Agustín, con C.I 171396697-4 a favor del señor Casanova Quiroz Wilder Manuel, con C.I 1130385916-7

Con fecha 26 de septiembre del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Cuadros Basurto José Albertico, con C.I 13066442-2 a favor de la señora Parraga Vera Dolores Gregoria, con C.I 1090255318-0

Con fecha 27 de septiembre del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Ortiz Méndez Esteban Marino, con C.I 130438616-0 a favor del señor Gilber Zambrano José Daniel, con C.I 09151078-9

Con fecha 13 de noviembre del 2013, transfiere Luna Acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Mora Muñoz Mark David, con C.I 171335092-2 a favor de la señora Arguello Yáñez Myrian Mercedes, con C.I 17077826-5

Con fecha 9 de diciembre del 2013, transfirió acción por valor de 2 dólares americano, con sus derechos y obligaciones el señor Chozz Plusa Pedro Arturo, con C.I. 171728174-3 a favor del señor Barcallo Núñez Cristian Rumbro, con C.I. 171857975-5

Trámites realizados para la solicitud incremento de Cupos, en La Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas son los siguientes:

Mediante Ingreso No. 0350-AC-023-2013-UAPSOT, de fecha 20 marzo del 2013, se solicita el incremento de 5 cupos a favor de la compañía Carlos Mora.

Mediante Ingreso No. 0351-AC-023-2013-UAPSOT, de fecha 20 de marzo del 2013, se solicita el incremento de 3 cupos. Cupos a favor de la compañía Carlos Mora.

Mediante Ingreso No. ANT-UAPSOT-2013-0143, de fecha 6 de junio del 2013, se solicita el incremento de 6 cupos a favor de la compañía Carlos Mora.

Mediante Ingreso No. ANT-UAPSOT-2013-0298, de fecha 21 de agosto del 2013, se solicita el incremento de 2 cupos a favor de la compañía Carlos Mora.

Resoluciones de incremento de Cupos, otorgada por La Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, a la compañía de Carga Pesada Carlos Mora y son los siguientes:

Mediante Resolución No. 014-IC-23-2013-UASOT, de fecha 16 de julio del 2013, la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, Autoriza a favor de la Compañía Nacional de Transporte de Carga Pesada Carlos Mora, que opera bajo la modalidad de transporte de Carga Pesada, domiciliada en el cantón la Concordia, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el incremento de UN (1) cupo a favor del Señor: **BASURTO ARROBA GUILLERMO ALBERTO**.

Mediante Resolución No. 0183-IC-23-2013-UA-SOT, de fecha 21 de octubre del 2013, la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, Autoriza a favor de la Compañía Nacional de Transporte de Carga Pesada Carlos Mora, que opera bajo la modalidad de transporte de Carga Pesada, domiciliada en el cantón la Concordia, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el incremento de UN (1) cupo a favor del Señor: **MENDOZA GILBER WILSON ANTONIO**

Mediante Resolución No. 0182-IC-23-2013-UA-SOT, de fecha 21 de octubre del 2013, la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, Autoriza a favor de la Compañía Nacional de Transporte de Carga Pesada Carlos Mora, que opera bajo la modalidad de transporte de Carga Pesada, domiciliada en el cantón la Concordia, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el incremento de UN (1) cupo a favor del Señor: **MEDINA RUIZ LUIS ANTONIO**

Mediante Resolución No. 0181-IC-23-2013-UA-SOT, de fecha 21 de octubre del 2013, la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, Autoriza a favor de la Compañía Nacional de Transporte de Carga Pesada Carlos Mora, que opera bajo la modalidad de transporte de Carga Pesada,

domiciliada en el cantón la Concordia, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el incremento de UN (1) cupo a favor del Señor. **LODR PARRAGA JOSE MIGUEL**

Mediante Resolución No.0350-IC-23-2013-UASDI, de fecha 27 de diciembre del 2013, la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, Autoriza a favor de la Compañía Nacional de Transporte de Carga Pesada Carlos Mora, que opera bajo la modalidad de transporte de Carga Pesada, domiciliada en el cantón la Concordia, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el incremento de UN (1) cupo a favor del Señor. **CEDEÑO SALTOS ISIDRO RAMON**

Antes de concluir el informe quiero presentar a ustedes señores socios y accionistas los siguientes proyectos a seguir para el crecimiento y fortalecimiento de la compañía, para el año 2014.

PROYECTOS

Ya que por falta de recursos la Cia. No ha podido cumplir con las Adquisiciones que estaban planificadas para el año 2013, esperando este nuevo año cumplirlas y adquirir de manera urgente un juego de sala, una cafetera, un dispensador de agua, y mobiliario en general. Nuestro interés es dar un mejor servicio a sus socios y accionistas adecuando sus oficinas.

Señores accionistas y socios de nuestra compañía, pongo a consideración de todos ustedes este informe, agradeciéndoles por su presencia y por la confianza brindada a

Atentamente,



Sr. Carlos Enrique Mora Muñoz
GERENTE COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CARLOS MORA S.A

1. Informe del Comisario de la Compañía El señor Esteban Marino Ortiz Méndez. Dio lectura al siguiente informe de sus labores durante el periodo 2013 a la asamblea general

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

A los Accionistas de la Compañía Carlos Mora.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 276 de la Ley de Compañías y Resolución Nº 82143.D014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de comisario de la Compañía Carlos Mora S.A. presente a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por parte del Gerente General de la Compañía Carlos Mora, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía, correspondientes al ejercicio económico año 2013.

DOCE

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros del ejercicio 2013.

Responsabilidad del Comisario dentro de la Compañía.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables; evidencia que soporte los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas establecidas de información financiera; evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con la circunstancias.

Para este propósito, he obtenido del administrador de la compañía o sea el gerente general, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre base selectiva. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, y con el correspondiente estado de resultados integral así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de las Juntas de accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, la que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías Vigente.

Este informe pongo a consideración de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía Carlos mora S.A.

Atentamente,

Sr. Esteban Marino Ortiz Méndez
COMISARIO C/A. CARLOS MORA S.A.

4°. Lectura y Aprobación del Presupuesto 2014. Por secretaría se da lectura al presupuesto

COMPANIA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CARLOS MORA S.A			
PRESUPUESTO AÑO 2014			
APORTACION SOCIOS Y ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA			
INGRESOS			
No Accionistas	Valor Cuota	Total Mensual	Anual
57	20	1140	13680
EGRESOS			
	Mensual	Meses	Total Anual
SUELDO GERENTE	358,26	12	4299,12
APORTACION PATRONAL IEES	49,53	12	522,36
SUELDO SECRETARIA	340	12	4080
APORTACION PATRONAL IEES	41,91	12	495,72
SUELDO CONTADOR	358,26	12	4299,12
APORTACION PATRONAL IEES	49,53	12	522,36
ARRIENDO LOCAL	80	12	960
LUZ	20	12	240
TELEFONO	15	12	180
INTERNET	36	12	432
AGUA	5	12	60
OTROS GASTOS	80	12	960
UTILES DE OFICINA	50	12	600
TOTAL			17650,68
INGRESOS	EGRESOS	SALDO	
13680	17650,68	-3970,68	

Sr. Carlos Mora Muñoz
GERENTE GENERAL

Pide la palabra el señor Hector leones al señor Presidente y manifiesta que no está de acuerdo con el presupuesto presentado por parte el Gerente de la Compañía para el periodo 2014, que debería modificarse en ciertos rubros. Y la asamblea general toma la decisión de dejar suspenso para otra sesión.

5°. Resolver deudas pendientes de los Socios y Accionistas. Se da por secretaría lectura a

CATORCE

Socios y Accionista que han cancelado sus cuotas años 2009-2010-2011-2012-2013 y socios morosos

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA									
NO. COT.	NO. COT.	NO. COT.	NO. COT.	NO. COT.	NO. COT.	NO. COT.	NO. COT.	NO. COT.	NO. COT.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170
171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190
191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230
231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290
291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310
311	312	313	314	315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346	347	348	349	350
351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370
371	372	373	374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410
411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430
431	432	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466	467	468	469	470
471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490
491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
501	502	503	504	505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516	517	518	519	520
521	522	523	524	525	526	527	528	529	530
531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550
551	552	553	554	555	556	557	558	559	560
561	562	563	564	565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576	577	578	579	580
581	582	583	584	585	586	587	588	589	590
591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606	607	608	609	610
611	612	613	614	615	616	617	618	619	620
621	622	623	624	625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636	637	638	639	640
641	642	643	644	645	646	647	648	649	650
651	652	653	654	655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666	667	668	669	670
671	672	673	674	675	676	677	678	679	680
681	682	683	684	685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696	697	698	699	700
701	702	703	704	705	706	707	708	709	710
711	712	713	714	715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726	727	728	729	730
731	732	733	734	735	736	737	738	739	740
741	742	743	744	745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756	757	758	759	760
761	762	763	764	765	766	767	768	769	770
771	772	773	774	775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786	787	788	789	790
791	792	793	794	795	796	797	798	799	800
801	802	803	804	805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826	827	828	829	830
831	832	833	834	835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846	847	848	849	850
851	852	853	854	855	856	857	858	859	860
861	862	863	864	865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886	887	888	889	890
891	892	893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908	909	910
911	912	913	914	915	916	917	918	919	920
921	922	923	924	925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946	947	948	949	950
951	952	953	954	955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966	967	968	969	970
971	972	973	974	975	976	977	978	979	980
981	982	983	984	985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

Socios y Accionista que no han cancelado las cuotas años 2009-2010-2011-2012-2013, constantes en el cuadro descrito anteriormente.

ROMERO MENA ALFREDO ALEJANDRO 1713510491 \$ 980

ZAMBRANO ALVAN MARCOS FERNANDO 0801517277 \$ 980

La asamblea general de Accionista toma la decisión de que se les siga los salarios respectivos a los accionistas morosos, para de esta forma sanear las deudas pendientes, que tienen los socios antes indicados

6°. Lectura y Aprobación del Balance General del Ejercicio Económico del año 2013: se dio lectura por secretario el informe de balance general presentado por el gerente general. El periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

La asamblea general toma la decisión de dar 15 días de plazo al señor Carlos Mora como Gerente de la Compañía, para que presente los descargos necesarios respecto a los Balances presentados a la junta general

6°. Lectura del Acta, Aprobación y Clausura.- El señor Wilan Hernán Casanova Quiroz Presidente de La Compañía, quien preside la Junta General de accionistas, solicita a la asamblea un receso de 20 minutos para redactar la presente acta, la que es aprobada por los accionistas por unanimidad, siendo las dieciocho

QUINCE

horas cuarenta minutos (18h40), se declara terminada la sesión para constancia y fe de lo actuado firman los asistentes:

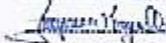
Nombres

Firma

Acera Alicia Margarita



Arguello Yáñez Myrian



Cedeño Salto Isidro



Celorio Molina Cesar



Cuadros Basurto José



Gilder Zambrano José



Hidalgo Alvarado Jorge



Leones García Hector



Medina Ruiz Luis



Mendieta Cedeño Gimés



Mendoza Giler Wilson



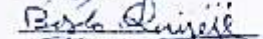
Mora Muñoz Carlos



Parraga Vera Solares



Rejije Holguín Bosco



Reyes Héctor Eusebio



Santos Iruariz Walter



Celorio Molina Jacinto Jorge



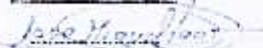
Valdez Leon Braulio



Vera Soledad Juan



José Iruariz Parraga



Dado y firmado en Monterrey a los 9 días de Febrero del 2014
la certifica.


D. H.

Sr. Wilton Hernán Casanova Quiroz
PRESIDENTE


D. H.

Sr. Carlos Enrique Mora Muñoz
SECRETARIO AD-HOC

